



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLORUEBO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villoruebo para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	20.750,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.500,00
4.	Transferencias corrientes	29.500,00
6.	Inversiones reales	25.000,00
	Total presupuesto	93.750,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	50.950,00
2.	Impuestos indirectos	300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	900,00
4.	Transferencias corrientes	22.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.500,00
7.	Transferencias de capital	18.000,00
	Total presupuesto	93.750,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villoruebo. –

B) Personal laboral fijo, número de plazas.

Administrativo a tiempo parcial, número de plazas una.

C) Personal laboral temporal, número de plazas.

Peón a tiempo parcial, seis meses, número de plazas una.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villoruebo, a 8 de junio de 2016.

El Alcalde,
Javier Arnaiz Delgado